



DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2021/CO_NSER/0018

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Negociado sin publicidad DE LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE VITORIA-GASTEIZ COMO DESTINO CONGRESUAL Y DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL PRODUCTO MICE DE VITORIA-GASTEIZ

Expediente : 2021/CO_NSER/0018

Título : Promoción y comercialización de Vitoria-Gasteiz como destino congresual y de la asistencia técnica del producto MICE de Vitoria-Gasteiz.

Departamento : EKONOMIA, SUSTAPENA, ENPLEGUA, MERKATARITZA ETA TURISMOA
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV : 79950000

0. INTRODUCCIÓN

El sector MICE (Meetings, Incentives, Conventions and Exhibitions) o turismo de negocios, engloba los viajes motivados por la realización de actividades laborales o profesionales, la asistencia a reuniones profesionales, los congresos, las convenciones y los viajes de incentivo.

Los principales actores del sector MICE son las Convention Bureaus (entidades que se encargan de impulsar un destino concreto como sede), las Venues (sedes para la celebración de eventos: palacios de congresos, hoteles, espacios feriales...), las O PC - Organizadores Profesionales de Congresos (empresas especializadas que trabajan de forma integral la gestión del evento, desde la propia elección del venue hasta la gestión de inscripciones, la selección de ponentes, la elaboración del programa, los servicios tecnológicos que se emplearán, etc...) y, finalmente, las D MC – Destination Management Companies (las empresas que prestan servicios logísticos en destino: tours, catering, actividades o el transporte).

Actualmente, toda la actividad relacionada con el turismo MICE se ha convertido en un importante elemento dinamizador del turismo. Cuenta con unas características diferenciales que lo distinguen del resto de subsectores del turismo, siendo los más destacados su carácter desestacionalizado respecto al turismo de ocio, su demanda de servicios de gama alta y su impacto en imagen para las ciudades destino. Asimismo, requiere una estrategia y una inversión específica para la promoción y captación de candidaturas.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Esta licitación tiene por objeto contratar los servicios de asistencia técnica del producto MICE así como la promoción y comercialización de la ciudad como destino congresual. La estrategia para diferenciar y hacer atractiva Vitoria-Gasteiz como destino MICE incidirá principalmente en su posicionamiento de ciudad verde y destino turístico sostenible de referencia, sin olvidar otros valores de su identidad singular (cultura vasca, capital de Euskadi, oferta enogastronómica, cultural y patrimonial), su ubicación geográfica, muy cerca de destinos de interés (Bilbao, San Sebastián, Rioja, País Vasco Francés, Madrid, Santander o Zaragoza) o la calidad de sus empresas y servicios para responder a las necesidades de las empresas organizadoras.

De forma paralela, la empresa adjudicataria prestará asistencia técnica para:

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiazztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	MORENO EGUINO, JUAN ANTONIO (Técnico/a De Empresas De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	PXKOCDJ374XVG7EHNIBII3DCWM	Data eta Ordua Fecha y Hora	02/11/2021 14:05:07
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/6



PXKOCDJ374XVG7EHNIBII3DCWM

— Desarrollar una “comunidad” de profesionales y entidades con reconocido prestigio nacional e internacional, comprometidos con la ciudad, que, de forma desinteresada, apoyen la captación de congresos y convenciones y el posicionamiento de Vitoria-Gasteiz como destino MICE.

— Apoyar en las labores de gestión de la **Convention Bureau**.

2. CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

La empresa contratada tendrá 4 cometidos principales:

— La ejecución del **Plan de Promoción y Comercialización** del producto MICE: la programación y preparación de acciones comerciales, la asistencia a ferias, congresos y reuniones profesionales relacionados con el turismo MICE y las **labores propias de receptivo** en Vitoria-Gasteiz a agentes y profesionales del sector.

— La preparación y presentación de **candidaturas de Vitoria-Gasteiz** como ciudad de Congresos.

— La asistencia técnica para la creación y gestión de la comunidad de de profesionales y entidades con reconocido prestigio nacional e internacional, comprometidos con la ciudad, que, de forma desinteresada, apoyen la captación de congresos y convenciones y el posicionamiento de Vitoria-Gasteiz como destino MICE.

— La asistencia técnica para la dinamización y desarrollo de la **Convention Bureau**, incentivando la captación de participantes.

Para lo cual la empresa se encargará de:

2.1. **Ejecutar el Plan de Trabajo** basado en las acciones previstas en el proyecto técnico presentado en la licitación, una vez revisado con el equipo técnico municipal designado para tal fin. El Plan de trabajo incluirá las acciones a realizar, los medios personales y materiales asignados por la empresa y el calendario de las acciones acordadas. Y se llevará a cabo siguiendo la metodología de coordinación y evaluación establecida en el pliego técnico.

Las acciones que debe contemplar el Plan Anual son las siguientes:

- Asistencia a ferias especializadas del sector MICE concretando el plan de trabajo: presentaciones promocionales, reuniones con empresas, asociaciones y otros agentes de este sector, candidaturas. El plan ofertará al menos la asistencia presencial a 2 ferias MICE, siendo una de ellas la IBTM, y asistencia de forma virtual al menos a otras 2 .
- Asistencia a eventos de foros profesionales relacionados con la sostenibilidad y la economía verde para presentar la fortaleza de Vitoria-Gasteiz en ese ámbito utilizándola para atraer congresos, eventos y foros relacionados con esos ámbitos. El plan ofertará la asistencia presencial a 2 eventos a nivel nacional y a 2 con presencia virtual.
- Acciones de comercialización y promoción de Vitoria-Gasteiz como destino de reuniones y congresos entre asociaciones y empresas organizadoras de eventos. Entre ellas, realización de al menos 10 visitas promocionales y contactos comerciales con entidades destacadas del sector MICE a nivel nacional: OPC (Organizadores Profesionales de Congresos) o similares.
- Organización de Fam Trip para presentar la ciudad in situ. Al menos 1 al año, con un mínimo de 6 integrantes de diferentes agentes (*Se elaborará un presupuesto por Fam trip que no se incluirá en el actual contrato y estará condicionado a la existencia de crédito para el mismo*)
- Acciones de promoción a nivel local. Entre ellas, organización de una Jornada anual para promotores y sector MICE local: administraciones, asociaciones, fundaciones, empresas. (*Se elaborará un presupuesto que no se incluirá en el actual contrato, y estará condicionado a la existencia de crédito*)

Además se realizarán reuniones con estas empresas y otros sectores estratégicos. Al menos 15.

- La empresa realizará los servicios propios de receptivo a profesionales MICE, delegaciones comerciales y asistentes a reuniones.
- La asistencia técnica al servicio municipal de Congresos y Turismo en la gestión del producto MICE para Vitoria-Gasteiz.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MORENO EGUINO, JUAN ANTONIO (Técnico/a De Empresas De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PXKOCDJ374XVG7EHNIBII3DCWM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/11/2021 14:05:07
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/6
			
PXKOCDJ374XVG7EHNIBII3DCWM			



• El Servicio de Congresos proveerá de material promocional como publicaciones sobre las sedes congresuales y piezas publicitarias y promocionales de Vitoria-Gasteiz, además del material corporativo necesario para las acciones comerciales.

• La empresa podrá solicitar materiales y acciones publicitarias de apoyo a su acción comercial que serán estudiadas por el equipo técnico municipal. La realización de las mismas estará supeditada a la aprobación del equipo técnico municipal y la existencia de crédito.

2.2 Preparar y presentar candidaturas para la captación de congresos y eventos:

• Preparación de la documentación técnica y materiales necesarios para la presentación de candidaturas de Vitoria-Gasteiz y sus sedes congresuales.

• Realización de un mínimo de 10 candidaturas anuales.

Desde el Servicio de Congresos se facilitarán fotografías, vídeos, plantillas, folletos y otros materiales complementarios para la elaboración de los dossiers, y todo lo relativo a la identidad corporativa.

2.3. Prestar asistencia técnica para el desarrollo de la Convention Bureau.

• Asistencia técnica para potenciar el papel de la Convention Bureau como referente para promocionar Vitoria-Gasteiz como sede de congresos.

• Promover la captación de asociados (empresas y/o entidades)

2.4 Apoyo técnico para la puesta en marcha la comunidad de representantes que promuevan la actividad congresual en Vitoria-Gasteiz

• Apoyo a la gestión, labores de promoción y presentación a posibles candidatos/as (particulares, entidades o empresas)

• Captación de empresas/profesionales para la comunidad.

• Organización de un acto anual de reconocimiento. *(Se elaborará un presupuesto que no se incluirá en el actual contrato, y estará condicionado a la existencia de crédito).*

2.5. **Generación y/o actualización de bases de datos y documentos con contactos e información** fruto del trabajo de representación, comercialización y gestión realizado. Se seguirán las indicaciones del equipo técnico municipal designado y se cumplirán las normativas vigentes de Protección de Datos. Esta información será a todos los efectos propiedad exclusiva del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

2.6. Elaboración de informes para la coordinación y seguimiento del Plan de trabajo.

• La empresa presentará un informe con la **previsión de acciones a realizar a mes vista**. El equipo técnico municipal designado para la coordinación de este servicio estudiará y validará el plan de trabajo. Si surgiera la necesidad de desarrollar alguna acción no contemplada en la previsión mensual aprobada, se requerirá la aprobación específica para dicha acción.

• La empresa deberá presentar un informe de **resultados mensual** de las acciones realizadas para la aprobación del servicio técnico municipal.

• Asimismo, al final del año inicial de contrato y de cada una de las prórrogas si se llevan a cabo, **elaborará una memoria anual** de las acciones realizadas y el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos.

3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MORENO EGUINO, JUAN ANTONIO (Técnico/a De Empresas De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PXKOCDJ374XVG7EHNIBII3DCWM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/11/2021 14:05:07
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/6


PXKOCDJ374XVG7EHNIBII3DCWM



3.1 RELACIÓN ENTRE LA EMPRESA ADJUDICATARIA Y EL SERVICIO DE CONGRESOS Y TURISMO

El Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo designará un **Equipo Técnico** encargado de las tareas de dirección, coordinación y supervisión de este contrato, que requiere un trabajo coordinado y constante entre la empresa adjudicataria y el equipo técnico designado.

El presente pliego de condiciones obliga a la empresa a presentar en la documentación técnica, a la persona que figurará como "**Coordinador del Servicio**", y que cumplirá con los requisitos curriculares exigidos en el pliego técnico. Deberá estar localizable en las horas y días (festivos o no) en los que se gestione el servicio o se celebren actividades del mismo, para asegurar el correcto desarrollo del Plan de trabajo.

Asistirá a las reuniones periódicas de coordinación del servicio y será el encargado de presentar el plan de actuación y los informes y memorias establecidos en el contrato:

- Un Plan de Actuación anual que cubra los objetivos y actividades mencionadas en el pliego técnico.
- Un informe mensual con la previsión de las actuaciones a llevar a cabo para el cumplimiento del plan de trabajo.
- Un informe mensual de las actividades realizadas con el balance de resultados obtenidos, que habrá de ser aprobado por el Servicio de Congresos y Turismo antes de presentar la factura de los mismos.
- Una memoria final de las actividades llevadas a cabo y el balance de resultados obtenidos.

Asimismo, nombrará y dará las órdenes oportunas a su personal, al objeto de cubrir las prestaciones que se determinen en el contrato.

La empresa adjudicataria y el personal asignado a la ejecución de este contrato mantendrán la debida confidencialidad respecto a toda la información, documentación y datos obtenidos en la ejecución del contrato, que no podrá re producir, ceder, difundir, publicar ni utilizar para fines diferentes de los establecidos en este pliego, incluso una vez extinguido el contrato, salvo expresa y puntual autorización del Servicio de Congresos y Turismo.

Dadas las características de la actividad, es indispensable que el servicio se preste en adecuadas condiciones de seriedad, atención y trato esmerado al público objetivo.

Corresponde al Equipo Técnico designado la total supervisión de los trabajos de la Contrata, que confirmará la materialización y calidad de los servicios prestados, pudiendo contactar en cualquier momento con el coordinador nombrado al efecto, con el fin de recabar información sobre la marcha general del servicio.

La empresa adjudicataria se compromete a mantener las reuniones de coordinación que fuesen necesarias con las personas responsables designadas por el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, así como a seguir en todo momento las orientaciones que le sean formuladas por las mismas.

El proyecto de trabajo presentado por la empresa puede estar sometido a variaciones y adaptaciones para garantizar la total adecuación del mismo a los objetivos del proyecto, siempre que sean acordadas por ambas partes. Las modificaciones no afectarán al importe de la adjudicación.

3.2 MEDIOS PERSONALES A DISPOSICIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las empresas licitadoras asignarán dos personas para la ejecución del servicio que deberán tener alguno de los siguientes perfiles profesionales:

- Titulaciones académicas de FP Grado Superior en las áreas de Turismo y/o Marketing, Comunicación, Publicidad y Relaciones Públicas, Administración y Dirección de Empresas.
- Otras Titulaciones universitarias de Grado Medio o Grado superior en otras áreas, siempre y cuando se acredite experiencia laboral en el curso de los tres últimos años en servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de contrato.

Una de las personas será la Coordinadora del proyecto y sobre su formación y experiencia se procederá a la valoración de los criterios Medios Personales contemplados en este Pliego. La empresa deberá a compro meterse a asignar otra persona con el perfil definido antes del inicio de la prestación del servicio.

— La empresa adjudicataria deberá asegurar el correcto desarrollo de la actividad en euskera e inglés, si fuera necesario.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MORENO EGUINO, JUAN ANTONIO (Técnico/a De Empresas De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PXKOCDJ374XVG7EHNIBII3DCWM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/11/2021 14:05:07
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/6



PXKOCDJ374XVG7EHNIBII3DCWM



— En caso de que se requiera la sustitución del personal destinado a la prestación objeto del contrato, ésta deberá realizarse manteniendo las mismas condiciones que sirvieron de base a la adjudicación. Se deberá garantizar que el servicio esté cubierto con suficiente antelación. Cualquier cambio en el personal destinado a la realización de las tareas y funciones objeto del contrato, deberá notificarse previamente al Servicio de Congresos y Turismo del Departamento de Promoción Económica (aportando CV y documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos recogidos el Pliego), quien autorizará la sustitución. a

— La gestión del personal asignado a este contrato, así como todas las obligaciones legales y laborales de dicho personal serán responsabilidad única de la empresa adjudicataria. Igualmente, será la única responsable de los actos que realice en el desarrollo de las funciones del presente contrato.

3.3. MEDIOS MATERIALES A DISPOSICIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

— El adjudicatario pondrá a disposición del objetivo toda la infraestructura necesaria y las instalaciones y medios técnicos adecuados para la ejecución y desarrollo del servicio.

— No obstante, el **Palacio de Congresos Europa** es la sede congresual de referencia de Vitoria-Gasteiz y uno de los emblemas de sostenibilidad y ciudad verde. Por lo que será el marco donde desarrollar la mayor parte de los servicios objeto de contrato, de forma obligatoria: las reuniones de coordinación, las reuniones y trabajo con terceros y las labores propias de relaciones públicas y recepción en destino.

Para lo cual se cederá un espacio destinado a Oficina para el uso de la empresa adjudicataria. La términos de la cesión se acordarán con el equipo técnico municipal designado para la coordinación de este contrato. El personal de la empresa contratista ocupará espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos. También se posibilitará la participación en stands o mesas de trabajo en ferias y otros actos promocionales.

El resto de equipamientos se solicitarán de forma previa y justificada y se cederán tras el visto bueno del Equipo técnico designado.

— La empresa adjudicataria utilizará en las labores profesionales desarrolladas en el marco del contrato las siguientes direcciones y correos electrónicos:

- Correo electrónico: convention.bureau@vitoria-gasteiz.city
- Dirección: Palacio de Congresos Europa. Avenida de Gasteiz 85. CP 01009 Vitoria-Gasteiz.
- Web de Congresos: www.vitoria-gasteiz.org/congresos.

— La empresa contratada seguirá las indicaciones del Servicio de Proyectos en materia de aplicación de la Identidad Corporativa del Palacio de Congresos y del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en cualquiera de las comunicaciones que desarrolle durante el trabajo objeto de este contrato: cartas, comunicaciones, alertas electrónicas, emails, papelería, tarjetas de visita o presentaciones.

— El Servicio de Congresos y Turismo dotará a la empresa contratada de aquellos materiales y publicaciones editados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en formato impreso y digital, necesarios para las labores de promoción.

3.4 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN

— Los gastos referentes a traslados, transporte, alojamiento y dietas del personal de la empresa adjudicataria, generados en el desarrollo de las actividades contratadas, se contemplan dentro del presupuesto de licitación. Así como toda clase de gastos, gravámenes e impuestos, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier carga económica derivada del servicio que presta.

Estarán fuera de la dotación económica de este contrato:

- Los gastos de la celebración del acto anual de “Reconocimiento a Embajadores” y la “Jornada anual para promotores y sector MICE local”, relacionados con traslados, estancia, dietas de ponentes invitados, ponencias, imagen del congreso y aplicaciones, acondicionamiento de espacios y labores de mon-

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzaileren izena Firmado por	MORENO EGUINO, JUAN ANTONIO (Técnico/a De Empresas De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	PXKOCDJ374XVG7EHNIBII3DCWM	Data eta Ordua Fecha y Hora	02/11/2021 14:05:07
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/6



PXKOCDJ374XVG7EHNIBII3DCWM



taje, catering, servicios de azafatas y publicidad, que contarán con presupuesto específico fuera del presente contrato, siempre condicionado a la existencia de crédito y tras la presentación de presupuestos y valoración de los mismos.

• **Los gastos de Fam Trip y viajes de incentivo.**

Se elaborará un presupuesto aparte para estos viajes de incentivo, que no se incluirá en el actual contrato y estarán condicionados a la existencia de crédito. Se contemplan gastos relacionados con el viaje, la estancia, manutención y programa de actividades. Los gastos de gestión, organización y los propios de receptivo están incluidos en el presupuesto de este contrato.

Las tareas propias de organización y gestión, puesta en marcha, coordinación y balance final de estas dos líneas sí se contemplan dentro del presente contrato y sus gastos no contarán con presupuesto aparte.

— **La empresa podrá solicitar acciones publicitarias y de comunicación** que apoyen su labor comercial, que se llevarán a cabo con las creatividades y campañas municipales de promoción turística y congresual, y en el marco de los contratos vigentes del Departamento con Servicios de agencias y publicidad.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MORENO EGUINO, JUAN ANTONIO (Técnico/a De Empresas De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PXKOCDJ374XVG7EHNIBII3DCWM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/11/2021 14:05:07
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/6
			
PXKOCDJ374XVG7EHNIBII3DCWM			